

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 6.688/2011

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Tenientes de Alcalde

- Primer Teniente de Alcalde: Ramón Hernández Lucena.
- Segunda Teniente de Alcalde: Rosa María Espinar Garvey.
- Tercer Teniente de Alcalde: Antonio Cobos Castilla.
- Cuarto Teniente de Alcalde: Florián García Ortega.

Asimismo se delega de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Sr. D. Ramón Hernández Lucena el cometido específico de Área de Interior: Patrimonio, Gobernación, Personal, Expedientes Sancionadores y Participación Ciudadana; y del Área de Seguridad Ciudadana: Policía Local y Protección Civil.

Asimismo se delega de forma específica a favor de la Teniente de Alcalde doña Rosa María Espinar Garvey del Área de Igualdad y Bienestar Social: Política de Igualdad, Servicios Sociales; y del Área de Hacienda y Desarrollo Local: Hacienda, Turismo, Industria, Comercio.

Asimismo se delega de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Sr. D. Antonio Cobos Castilla el cometido específico

del Área de Cultura y Deportes: Cultura.

Área de Feria y Fiestas Populares: Feria, Fiestas Populares y Actividades Festivas; y del Área de Igualdad y Bienestar Social: Juventud.

Asimismo se delega de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Sr. D. Florián García Ortega el cometido específico del Área de Servicios e Infraestructuras: Aguas Potables, Residuos Sólidos Urbanos, Alumbrado Público, Piscina Municipal, Cementerio Municipal, Vías Públicas, Parques y Jardines; del Área de Cultura y Deportes: Deportes.

Junta de Gobierno Local

- D. Ramón Hernández Lucena (IU-LV-CA).
- D^a Rosa María Espinar Garvey (IU-LV-CA).
- D. Antonio Cobos Castilla (IU-LV-CA).
- D. Florián García Ortega (IU-LV-CA).

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

— Facultades de:

- Concesión de Licencias de Obra mayor.
- Todas aquéllas que el Pleno le delegue.
- Todas aquéllas que esta Alcaldía le delegue.
- Todas aquéllas que expresamente le asignen las leyes.

En Almodóvar del Río a 7 de julio de 2011.- La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.